



SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**
PARAGUAY**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 063

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JUAN PÍO FERNANDO PAIVA ARANDA, CON C.I. N° 3.645.775, FUNCIONARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 26 de Enero del 2026

VISTO:

La Nota C.C.S.C/ RR.HH. N° 173/2026 de fecha 14 de enero del 2026, presentada por la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral; la Resolución DGAF/ PRESIDENCIA N° 53 de fecha 08 de enero del 2026; la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; el Decreto N° 4770 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025”; “De la Función Pública y del Servicio Civil”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota C.C.S.C/ RR.HH. N° 173/2026 de fecha 14 de enero del 2026, individualizada bajo expediente MEU SENAVE N° 180/26, de fecha 15 de enero del 2026, la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral, remite copia autenticada de la Resolución DGAF/ PRESIDENCIA N° 53 de fecha 08 de enero del 2026.

Que, por medio de la Resolución DGAF/ PRESIDENCIA N° 53 de fecha 08 de enero del 2026, la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral autoriza el comisionamiento temporal al señor Juan Pío Fernando Paiva Aranda, con C.I. N° 3.645.775, funcionario público de dicha institución, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, en conformidad al artículo 34°, referente a traslados de la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo restricciones específicas vinculadas al nuevo puesto.

Que, el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”, dispone en el numeral 1 del artículo 13 “De las Modalidades de Traslado”, que los mismos podrán efectuarse de parte de la institución de origen a otra de destino, a través de resoluciones institucionales y, en el caso de ser interinstitucional con periodo definido por ejercicio fiscal.

Miguel Caballero

Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5



RESOLUCIÓN N° 063

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JUAN PÍO FERNANDO PAIVA ARANDA, CON C.I. N° 3.645.775, FUNCIONARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 047/26 de fecha 21 de enero del 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°. - **ACEPTAR** el comisionamiento del señor Juan Pío Fernando Paiva Aranda, con C.I. N° 3.645.775, funcionario del Tribunal Superior de Justicia Electoral, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 16 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

Artículo 2°. - **ASIGNAR** funciones al señor Juan Pío Fernando Paiva Aranda, con C.I. N° 3.645.775, como Jefe Interino del Departamento de Auditoría de Finanzas de la Auditoría Interna Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del registro de asistencia, obtenido del reloj biométrico, correspondiente al servidor público comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Artículo 4°. - **ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

*Abg. Miguel Caballero*



RESOLUCIÓN N° 063.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JUAN PÍO FERNANDO PAIVA ARANDA, CON C.I. N° 3.645.775, FUNCIONARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 5°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 047/2026
Presidencia SENAVE

AY/mc/cg/gr


Secretario General



